


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 18

11 de septiembre de 2015

SUMARIO. Pág. 1439

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000001-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo. 1444

I/000002-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energías renovables. 1445

I/000003-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Universidades. 1446

I/000004-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria. 1447

I/000005-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales. 1448



	<u>Páginas</u>
I/000006-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica.	1449
I/000007-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales.	1450
I/000008-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural.	1451
I/000009-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Administración local.	1452
I/000010-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias.	1453
I/000011-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.	1454
I/000012-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	1455
I/000013-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería.	1456
I/000014-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda.	1457



Páginas

I/000015-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental.

1458

I/000016-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería.

1459

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000003-03

Corrección de errores en la fecha del encabezado de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 9 de septiembre de 2015, de la corrección de errores de la POC/000003.

1460

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000095-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que inste al Gobierno a impulsar la derogación de la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a exigir al Gobierno que la imposición de nuevas obligaciones a los entes territoriales estén acompañadas de las correspondientes previsiones presupuestarias, para su tramitación ante el Pleno.

1461

PNL/000096-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que en colaboración con la AGE se ejecuten las actuaciones pendientes contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, para su tramitación ante el Pleno.

1464

PNL/000097-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a efectuar una convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler de viviendas, flexibilizando los criterios de acceso a esas ayudas y aumentando en cinco millones de euros la dotación, para su tramitación ante el Pleno.

1467



	<u>Páginas</u>
PNL/000098-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dar continuidad a los trámites requeridos para impulsar y completar los expedientes de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales pendientes, para su tramitación ante el Pleno.	1469
PNL/000099-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	1471
PNL/000100-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, para su tramitación ante el Pleno.	1473
PNL/000101-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	1475
PNL/000102-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta que inste al Gobierno a localizar, señalar y eliminar los TAC en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León, y a que localice e identifique los tramos de carreteras autonómicas que registran una mayor frecuencia de accidentes para realizar tareas de prevención, señalización y eliminación, así como a que realice un informe periódico de los TAC en las carreteras de la red autonómica, para su tramitación ante el Pleno.	1477
PNL/000103-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que realice un análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León en sus dos primeros periodos, para su tramitación ante el Pleno.	1480



Páginas

PNL/000104-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para que, con posicionamiento de las Cortes contrario a la LOMCE, la Junta solicite una moratoria al Ministerio de Educación para su aplicación y modifique diversas normas autonómicas en materia educativa, para su tramitación ante el Pleno.

1482

PNL/000105-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo de las Cortes de Castilla y León a la iniciativa legislativa popular impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza sobre el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica o encefalomiелitis miálgica, para su tramitación ante el Pleno.

1485

PNL/000106-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un nuevo Plan Director de Vivienda y Suelo para la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

1487

PNL/000107-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas en relación con el desarrollo de la Ley 5/2015, de 24 de marzo, de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León), para su tramitación ante el Pleno.

1489

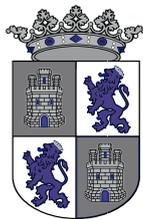
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000001-02

Corrección de errores en la fecha del encabezado de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 9 de septiembre de 2015, de la Resolución de 2 de septiembre de 2015 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación de: "Mantenimiento del edificio en sus instalaciones eléctricas, climatización, fontanería y la obra civil asociada", procedimiento abierto S.A.R.A.

1492



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000001-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000001, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000002-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energías renovables.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000002, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energías renovables.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de energías renovables.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000003-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Universidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000003, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Universidades.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Universidades.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000004-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000004, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación no universitaria.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000005-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000005, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de incendios forestales.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000006-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000006, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de financiación autonómica.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000007-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000007, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de servicios sociales.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000008-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000008, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de desarrollo rural.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000009-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Administración local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000009, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Administración local.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Administración local.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000010-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000010, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructuras viarias.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000011-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000011, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio cultural.

Valladolid 31 de agosto de 2015

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000012-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000012, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000013-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000013, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de minería.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000014-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000014, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000015-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000015, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de calidad y sostenibilidad ambiental.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000016-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000016, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

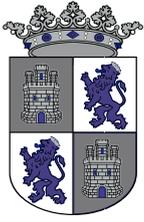
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura y ganadería.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000003-03

Corrección de errores en la fecha del encabezado de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 9 de septiembre de 2015, de la corrección de errores de la POC/000003.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el encabezado de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 9 de septiembre de 2015, de la corrección de errores de la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000003, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "7 de septiembre de 2015"; debe decir: "9 de septiembre de 2015".



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000095-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que inste al Gobierno a impulsar la derogación de la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a exigir al Gobierno que la imposición de nuevas obligaciones a los entes territoriales estén acompañadas de las correspondientes previsiones presupuestarias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000095, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que inste al Gobierno a impulsar la derogación de la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a exigir al Gobierno que la imposición de nuevas obligaciones a los entes territoriales estén acompañadas de las correspondientes previsiones presupuestarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

El Partido Popular ha realizado una agresión constante a la autonomía y a los intereses municipales, que encuentra su máxima expresión en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que ha generado el rechazo mayoritario de los Ayuntamientos y que ha motivado diversos recursos ante el Tribunal Constitucional.



El gobierno del Partido Popular no solo ha sido incapaz de resolver los problemas que afectan a la Administración Local y especialmente el de la financiación sino que ha agravado los mismos mediante la asfixia económica y el desapoderamiento de capacidad de gestión y resolución de problemas como administración de proximidad.

Y la culminación del despropósito ha operado mediante la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la información del sector público, con entrada en vigor el 11 de julio de 2015, en la que se modifica la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales o por su personal propio no funcionario, preceptuando que "Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes".

Una modificación de estas características pone en evidencia el desconocimiento absoluto del gobierno del Partido Popular y lo muy alejados que están de la realidad de nuestros ayuntamientos y especialmente de nuestros pequeños municipios en los que las funciones de tesorería están desempeñadas por concejales tesoreros, sistema que se ha mostrado como eficaz, eficiente y sin coste.

Esta reforma no está justificada desde ninguna perspectiva, ni desde la económica dado va a suponer un grandísimo coste que no se determina quién va a soportar, ni desde la agilidad y simplificación de la administración que se va a dotar de máxima complejidad al sistema ni desde el respeto a la autonomía municipal volviendo a injerir de forma gravísima en la misma.

Así mismo, se aprueba esta reforma con efectos inmediatos sin acreditar que las Diputaciones Provinciales tienen capacidad automática para asumir las funciones impuestas por la misma.

Y además se aprueba incorporando la modificación en una ley que nada tiene que ver con el objeto de la reforma. En una ley cuya denominación es la de "Reutilización de la información del sector público", se incorporan disposiciones que afectan al régimen jurídico de determinados trabajadores, a educación, al registro de centros de reproducción asistida, a algunos aspectos del régimen de los saldos bancarios... y además, al régimen de la tesorería de la administración local.

Dicha forma de modificar la normativa es una auténtica chapuza que no hace sino generar confusión e inseguridad jurídica. Y para acabar se declara básica la totalidad de la ley, considerando todo su contenido "bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas".



En resumen, esta reforma crea un problema donde no lo había, crea un gasto donde no lo había, genera complejidad administrativa donde no lo había y vulnera, una vez más, la autonomía municipal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a impulsar la derogación de la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que cualquier tipo de modificación normativa en la que se establezcan nuevas obligaciones a los entes territoriales esté acompañada de las previsiones presupuestarias correspondientes destinadas a que dichas obligaciones no supongan una carga sobreañadida para sus haciendas.

Valladolid, 25 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000096-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que en colaboración con la AGE se ejecuten las actuaciones pendientes contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000096, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que en colaboración con la AGE se ejecuten las actuaciones pendientes contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO DE LAS CORTES.

ANTECEDENTES

El artículo 45.2 de la Constitución Española establece que "los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva".



El Estatuto de Autonomía impone a la Comunidad:

- 1) Competencia exclusiva en Ordenación del Territorio, aprovechamientos hidráulicos de aguas que discurran íntegramente por la Región y normas adicionales para protección del ecosistema fluvial desde el punto de vista piscícola.
- 2) Competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de Seguridad e Higiene.
- 3) Competencias de ejecución en protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje, así como en lo que dentro de este territorio es afectado por tratados internacionales en competencias asumidas.

El Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, regula el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos.

La Junta de Castilla y León asumió desde el año 1984 las competencias de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad para la realización de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento en zonas urbanas. Dicho auxilio se refiere exclusivamente al capítulo de inversiones.

La Junta de Castilla y León elaboró y desarrolló hasta 1989 el Plan Regional de Abastecimiento y Saneamiento con el que pretendía resolver definitivamente los graves problemas de abastecimiento y hacer posible la depuración de las aguas residuales, dando prioridad a las obras relacionadas con los abastecimientos respecto a las de saneamiento.

Posteriormente los Planes se dividieron, quedando independientes, por un lado, el Plan de Abastecimiento y, por otro, el de Saneamiento y se les dotó de cuantiosos fondos de manera independiente.

La Directiva Europea 91/271, de 1991, sobre la calidad de las aguas, obliga a todos los Estados miembros a tener depuradas las aguas de todos los municipios, estableciendo un calendario concreto de actuaciones y unos objetivos determinados en función del número de habitantes de los municipios y de los núcleos urbanos incluidos en los espacios naturales protegidos. Al mismo tiempo se articularon cuantiosos fondos europeos para financiar y dar cumplimiento de los objetivos previstos.

De esta manera la Directiva estableció que, antes del 1 de enero del año 2006, todas las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes debían contar con un tratamiento secundario de sus aguas residuales, y para aquellas aglomeraciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes con un tratamiento adecuado de las mismas. Para dar cumplimiento a esta Directiva, se elaboró y desarrolló, en colaboración y cooperación con la Junta de Castilla y León mediante un convenio bilateral, el Primer Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005 que no alcanzó el objetivo perseguido respecto a la construcción de las infraestructuras necesarias de depuración de aguas residuales en la comunidad, ni al cumplimiento de las fechas establecidas por la Directiva europea.

El Segundo Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 planteó conseguir los objetivos no alcanzados en el Plan Nacional



anterior y cumplir con las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua, aprobada en el año 2000, para alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua y un desarrollo socioeconómico equilibrado y ambientalmente sostenible.

De esta manera el 2 de febrero de 2010 se firmó el "Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015", definiendo el reparto de las actuaciones a ejecutar tanto por parte de la Administración General del Estado como por la Junta de Castilla y León, dentro del ámbito de las Cuencas Hidrográficas afectadas, así como el mecanismo de financiación y ejecución de todas las inversiones pendientes.

Dado el escaso nivel de cumplimiento de las actuaciones e inversiones previstas y las fechas establecidas, respecto al escaso número de vertidos urbanos alcanzado con tratamiento adecuado que se sitúa en torno al 53 % y a la construcción de las nuevas EDAR necesarias o al acondicionamiento y mejora de las existentes.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con la AGE se ejecuten las actuaciones pendientes contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.

En Valladolid a 26 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000097-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a efectuar una convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler de viviendas, flexibilizando los criterios de acceso a esas ayudas y aumentando en cinco millones de euros la dotación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000097, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a efectuar una convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler de viviendas, flexibilizando los criterios de acceso a esas ayudas y aumentando en cinco millones de euros la dotación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

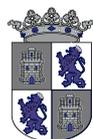
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO de las Cortes.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León firmó convenio con el Ministerio de fomento el 28 de agosto de 2014 para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, aprobado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

Por Orden FYM/947/2014, de 3 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda.



La Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre, convocó las subvenciones destinadas al alquiler de vivienda para el año 2014.

En Castilla y León los criterios planteados para que los ciudadanos pudieran optar a las subvenciones al alquiler de vivienda fueron más severos que los planteados a nivel estatal, por lo que resultaron excluyentes para muchos castellanos y leoneses por el importe de rentas, por las fechas establecidas de alquiler de la vivienda, por la incompatibilidad planteada con otro tipo de ayudas, por la vigencia establecida y por la escasez de fondos económicos destinados en Castilla y León a estas ayudas.

La rigidez y severidad de los criterios planteados en la convocatoria impidieron que muchos castellanos y leoneses, aún necesitándolo, pudieran solicitar la referida subvención para ayudar en el pago de sus alquileres.

Finalmente la Orden FYM/610/2015, de 20 de julio, dio publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas, dejando fuera a un importante número de personas que, cumpliendo los requisitos, no pudieron tener acceso a la ayuda por la escasez de fondos económicos destinados a las ayudas.

Por lo que se formula la siguiente

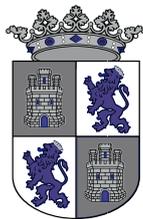
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a una convocatoria extraordinaria de las ayudas al alquiler de vivienda, flexibilizando los criterios establecidos de acceso y dotando una aportación extraordinaria de 5 millones de euros, de manera que ningún ciudadano que cumpliendo los requisitos de acceso quede excluido de las subvenciones al alquiler de vivienda.

En Valladolid a 26 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000098-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dar continuidad a los trámites requeridos para impulsar y completar los expedientes de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales pendientes, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000098, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dar continuidad a los trámites requeridos para impulsar y completar los expedientes de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales pendientes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO DE LAS CORTES.

ANTECEDENTES

Las Órdenes de 30 de abril de 1992 iniciaron los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de: Hoces del Río Riaza, Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, Sierra de la Paramera y Serrota, Montes Obarenes, Valle de San Emiliano, Sabinar de Calatañazor, Ojo Guareña, Sierra de Gredos, El Roballar, Sierra de la Culebra, Sierra de Ancares, Las Médulas, Las Batuecas, Puerto de Orduña, Fuentes Carrionas y Fuente Cobre, Sierra de la Demanda, La Fuentona, La Yecla, Laguna de Villafáfila, Valle de Iruelas, Covalagua, Pinar de Hoyocasero y Las Tuerces.

Las Órdenes de 30 de abril de 1992, iniciaron los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de: Candelario, Arribes del Duero, Sierra de Urbión, Riberas de Castronuño y Hayedo de Riofrío de Riaza.

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, los incluyó en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.



Posteriormente la LEY 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, creó la Red de Espacios Naturales Protegidos (REN), declarados como tales y conforme a alguna de las siguientes categorías: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

La Ley determina la definición, contenidos y tramitación de los diferentes instrumentos de planificación que serán de aplicación.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que como instrumento esencial de planificación aplicable a un Espacio Natural Protegido, marca las directrices básicas del Espacio para asegurar su protección, conservación, mejora y utilización. Los PORN son los instrumentos de ordenación del territorio que se configuran como los documentos básicos para la evaluación, ordenación y planificación de los recursos naturales.

La elaboración y tramitación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales corresponde a la Junta de Castilla y León, iniciándose mediante Orden de la Consejería competente.

La nueva Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León estableció que el plazo de vigencia de los PORN aprobados será de 20 años, transcurrido el cual se procederá a su revisión en el plazo de dos años desde la aprobación del Plan Director de la REN y se llevarán a cabo las adaptaciones que correspondan de los PORN que incluyan espacios naturales protegidos en su ámbito de aplicación.

Si esto ya es una dificultad en sí misma, mayor problema supone el que no todos los espacios naturales protegidos de Castilla y León que iniciaron tramitación de sus PORN en el año 1992 los tienen completados y finalizados y, por lo tanto, están sometidos a la protección cautelar lo que implica que no puedan realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan y no podrá reconocerse a los interesados la facultad de realizar actos de transformación de la realidad física, geológica y biológica, sin informe favorable de la Administración actuante.

Los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales referidos se encuentran en distintos momentos de su tramitación, algunos finalizados, y muchos de ellos en la primera fase de elaboración del documento inicial, de manera que los expedientes están en estos momentos absolutamente paralizados por parte de la Junta de Castilla y León desde hace 23 años que se iniciaron.

Estos Espacios Naturales cumplen con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la Ley con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar continuidad a los trámites legales requeridos para impulsar y completar los expedientes de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales pendientes".

Valladolid, 27 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000099-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000099, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

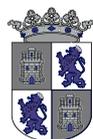
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

En el año 2009 se aprobó la Ley de Montes de Castilla y León. Ley que junto con la Estrategia Forestal y el Plan Forestal regulan la mayor superficie arbolada de España, casi 5 millones de hectáreas.

La Ley de Montes regula la clasificación y régimen jurídico de los montes, el fomento, la planificación y ordenación forestal, el aprovechamiento, usos, conservación y protección de los montes, medidas de fomento forestal y régimen de responsabilidad.



La Ley establece el principio del marco jurídico y deja numerosos e importantes asuntos supeditados a desarrollo reglamentario.

Asuntos como los relacionados con el ejercicio de las potestades administrativas para la defensa de los montes públicos, funciones, composición y régimen de funcionamiento de nuevos órganos, instrumentos de ordenación forestal, aprovechamientos, régimen de uso, mejoras, etcétera.

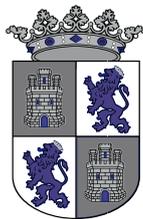
Dada la importancia del Reglamento de desarrollo de la Ley de Montes, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León".

Valladolid, 28 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000100-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000100, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha procedido a la reordenación del mapa de transporte de viajeros en la Comunidad. La reordenación encubrió importantes recortes en rutas, expediciones, frecuencias y horarios de los autobuses de transporte regular ordinario de viajeros, junto al incremento de tarifas, medidas que afectan de manera muy negativa a las zonas rurales de la Comunidad.

El transporte metropolitano, en aquellas provincias que disponen de este servicio, también verá incrementado su precio actualizando tarifas y bonos muy por encima del IPC del Transporte, y ha sufrido la eliminación de rutas, frecuencias y horarios.



En el transporte a la demanda se impusieron recortes en rutas y frecuencias, con ajustes de horario en las llamadas para solicitar el servicio, al mismo tiempo que un incremento del doble en el precio de los billetes, lo que llevó a la conversión en un transporte regular ordinario con preaviso. Desapareciendo como un modo de transporte que se perfiló en sus inicios como muy adecuado a la estructura poblacional y territorial de la Comunidad.

Estas medidas implican que muchos municipios han quedado aislados o mal comunicados entre sí, con los núcleos de población de mayor tamaño o con las capitales de provincia. Medidas que la Junta de Castilla y León impuso sin consenso, sin dialogo, sin acuerdo con los municipios afectados ni con las empresas concesionarias. Medidas que la Junta de Castilla y León impuso sin reunir a los órganos colegiados en materia de transportes, de espaldas, por lo tanto, a los ciudadanos y a los colectivos afectados.

Si tenemos en cuenta la dispersión y baja densidad de la población en Castilla y León, la extensión territorial y la orografía, estas medidas han supuesto una discriminación en la prestación de los servicios públicos del medio rural, que impide a los ciudadanos ejercer el derecho estatutario de movilidad y la libre circulación, lo que favorece la despoblación de las zonas rurales.

La eliminación y reducción del transporte público en las zonas rurales, hace que no se facilite a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos y esenciales en igualdad de oportunidades, que se discrimine a los castellanos y leoneses por razón de residencia.

Tampoco contribuye al equilibrio, cohesión, vertebración y fortalecimiento de la Comunidad.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que "Corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social".

Es por tanto competencia de la Junta de Castilla y León garantizar el transporte de viajeros en zonas rurales, potenciando y regulando el sector, como actividad de desarrollo económico fundamental, así mismo la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comunidad de un transporte público, efectivo y eficaz, que asegure el transporte de viajeros a todos los municipios de las zonas rurales de manera que se garantice la libre circulación y el derecho de movilidad ciudadana".

Valladolid, 28 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000101-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000101, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO DE LAS CORTES.

ANTECEDENTES

Uno de los motivos que inspiró la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, además de la necesidad de disponer de la primera ley autonómica, fue la dispersión normativa existente en materia de vivienda, regulada por la normativa marco estatal, y por diferentes decretos y órdenes autonómicas.

Se pretendió "conseguir un texto normativo completo, coherente y sencillo sin perjuicio de que sea necesario en muchos aspectos el correspondiente desarrollo normativo", dice el texto en su exposición de motivos.



Y ciertamente es así ya que deja para posterior desarrollo reglamentario muchos aspectos de la Ley.

Aspectos importantes que afectan a: la Inspección Técnica de los edificios, al régimen de vivienda de protección pública en muchos de sus aspectos, a la protección de los adquirentes y arrendatarios de viviendas, al fomento del alquiler, al régimen de las cantidades anticipadas para la construcción de las viviendas, al régimen del depósito de las fianzas de los contratos de arrendamiento y de suministro y servicios que afecten a fincas urbanas, afecta a la colaboración público privada, a los órganos colegiados en materia de vivienda, a los contratos de compra venta y arrendamiento, calificación y descalificación de vivienda, entre otros muchos.

Múltiples aspectos que necesitan una regulación concreta que no se ha producido.

Por otro lado la aprobación posterior de leyes en materia de vivienda como la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, que introdujo tantas modificaciones a la Ley de Derecho a la Vivienda que se articuló un texto consolidado, o la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, que modificó de nuevo toda la normativa anterior.

El objetivo inicial de la Ley de Derecho a la Vivienda de Castilla y León de evitar la dispersión normativa es evidente que no se ha cumplido, teniendo pendiente su desarrollo reglamentario, que de producirse subsanaría en gran medida la dispersión normativa y contribuiría a regular aspectos que en estos momentos carecen de regulación concreta y específica, por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 28 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000102-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta que inste al Gobierno a localizar, señalar y eliminar los TAC en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León, y a que localice e identifique los tramos de carreteras autonómicas que registran una mayor frecuencia de accidentes para realizar tareas de prevención, señalización y eliminación, así como a que realice un informe periódico de los TAC en las carreteras de la red autonómica, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000102, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta que inste al Gobierno a localizar, señalar y eliminar los TAC en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León, y a que localice e identifique los tramos de carreteras autonómicas que registran una mayor frecuencia de accidentes para realizar tareas de prevención, señalización y eliminación, así como a que realice un informe periódico de los TAC en las carreteras de la red autonómica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Pleno:

ANTECEDENTES

La Instrucción 01/TV-29 define los puntos negros como: "aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural



se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 m". Algunos de estos puntos, debido a su longitud, pueden considerarse como tramos de concentración de accidentes, entendido como "aquel tramo de 1 km en el que tanto el número de accidentes con víctimas en los últimos 5 años como el índice de peligrosidad medio en ese período sea superior a la media respectiva de todos los tramos de características similares, en cuanto a categoría e IMD equivalentes, más la desviación media de los mismos".

La definición de TCA se basa en datos de accidentalidad y en los índices de peligrosidad, para los cuales hay que definir el número de accidentes, la intensidad de tráfico media diaria, la longitud del tramo y el periodo de tiempo establecido en 5 años.

Si estos datos, al compararse con los valores medios de la red de carreteras en tramos semejantes, resultan más elevados se definiría como TCA.

La Directiva 2008/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 19 de noviembre de 2008, sobre gestión de la seguridad vial de las infraestructuras viarias, establece las líneas maestras para la gestión de la seguridad vial de los países de la Comunidad Europea.

Los factores determinantes de la siniestralidad vial pueden ser imputables al conductor, al vehículo o a la infraestructura. Es evidente que los tramos de concentración de accidentes se deban a la infraestructura, su siniestralidad puede obedecer a un trazado defectuoso, una mala señalización o iluminación, fallos en el drenaje o un mal estado de conservación o mantenimiento.

En Castilla y León, en el periodo 2000/2011 se han reducido en un 59,6 % los accidentes mortales en carretera. En autopistas el descenso ha sido del 81 %, sin embargo en autovía y carretera convencional el porcentaje se queda en el 64 %. Las carreteras convencionales siguen registrando el mayor número de víctimas mortales, el 79 %. Tanto en el 16 % de la red de carreteras en Castilla y León de titularidad del Estado como en el 35 % corresponden a la Junta de Castilla y León, existen numerosos TCA, muchos de ellos sin señalizar, distribuidos por todas las provincias de la Comunidad, algunas con un importante número de ellos.

Con el objetivo de incrementar la seguridad de la circulación en la Red de Carreteras, es fundamental localizar e identificar los TCA en carreteras en servicio, señalizarlos, detectar y analizar las causas de la acumulación de los accidentes, buscar las posibles soluciones y tomar las medidas necesarias, ejecutando las mejoras precisas en la infraestructura, para con ello reducir de manera efectiva la accidentalidad y garantizar la seguridad vial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España a la localización, señalización y eliminación de los TCA situados en la red de carreteras del Estado en Castilla y León.



2. Localizar e identificar los tramos de la red de carreteras autonómicas que registran una mayor frecuencia de accidentes.

3. Realizar las actuaciones precisas de prevención y señalización en los TCA.

4. Acometer las actuaciones precisas para la eliminación del TCA con las obras de mejora requeridas.

5. Realizar un informe periódico de los TCA en las carreteras de la red autonómica.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000103-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que realice un análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León en sus dos primeros periodos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000103, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que realice un análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León en sus dos primeros periodos. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Pleno:

ANTECEDENTES

El Plan Forestal de Castilla y León se aprobó mediante Decreto 55/2002, de 11 de abril (BOCyL 17-04-02), con una vigencia prevista de 27 años, del 2001 al año 2027.

Su aplicación se dividió en 4 periodos:

- PRIMER PERIODO (sexenio) 2001-2006.
- SEGUNDO PERIODO (septenio) 2007-2013.
- TERCER PERIODO (septenio) 2014-2020.
- CUARTO PERIODO (septenio) 2021-2027.



El propio Plan establece que "una vez finalizado cada periodo se procederá al análisis de las medidas ejecutadas y de los efectos logrados y a la evaluación de los resultados conseguidos durante la ejecución del mismo".

Transcurridos dos periodos de ejecución y desarrollo del Plan Forestal, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León en sus dos primeros periodos".

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000104-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para que, con posicionamiento de las Cortes contrario a la LOMCE, la Junta solicite una moratoria al Ministerio de Educación para su aplicación y modifique diversas normas autonómicas en materia educativa, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000104, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para que, con posicionamiento de las Cortes contrario a la LOMCE, la Junta solicite una moratoria al Ministerio de Educación para su aplicación y modifique diversas normas autonómicas en materia educativa.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición NO DE LEY para su debate en el Pleno de las Cortes.

JUSTIFICACIÓN

a) Antecedentes

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en la disposición final quinta, establece el calendario de implantación en las distintas CCAA, fijando el periodo lectivo del 2014-15 para su implantación en los cursos 1.º, 3.º y 5.º de Primaria y 1.º de Formación Profesional Básica; el de 2015-2016 para los cursos 2.º, 4.º y 6.º de Primaria, 1.º y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria, 2.º de Formación Profesional Básica, 1.º de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y 1.º de Bachillerato; y el de 2016-17 para los cursos 2.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y 2.º de Bachillerato.



b) Situación actual

El Decreto 24/2015, de 26 de marzo, que deroga el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, son publicados en el BOCYL con fecha de 30 de marzo de 2015 de cara a su desarrollo el mes de septiembre tal y como preveía la LOMCE.

Esta publicación resulta inexplicablemente tardía porque a partir de este momento quedaban aún por resolverse varias cuestiones:

- a) Dado que las etapas educativas que se ven afectadas suponen la elección de itinerarios formativos que determinan el futuro académico del alumnado, debería haberse abierto un proceso de información a estudiantes y familias.
- b) Dado que los currículos de la LOMCE ofrecen nuevas materias y cargas lectivas diferentes, debería haberse desarrollado un plan de formación del profesorado para adaptarse a la nueva situación.
- c) Dado que algunos de los programas y asignaturas que determina la LOMCE son nuevos, faltaría por determinar qué profesorado está adscrito a ellas o los ratios de alumnado, entre otras cuestiones.

Consideramos precipitado el desarrollo de la LOMCE en nuevas etapas educativas debido a los siguientes motivos:

- a) Las familias no han sido debidamente informadas de las repercusiones que tiene la elección de determinadas optativas que determinan, casi de forma irreversible, un itinerario educativo concreto, por ejemplo las matemáticas de 3.º de ESO.
- b) No se ha realizado ninguna planificación para aquellos profesores que, debido a la diferencia de carga horaria lectiva entre ambas leyes educativas que en estos momentos conviven y en estos dos años de implantación, se encuentran en situación actual de desplazamiento forzoso o de sobrecarga lectiva. Especialmente grave es la situación de los profesores de Artes Plásticas y Música.
- c) No ha existido ninguna planificación de actualización de profesorado en nuevas asignaturas y especialidades que requieren una formación de la que carecen. Este caso es especialmente grave en los centros privados en los que los docentes requieren de una acreditación específica.
- d) Faltan desarrollos legales en nuevos programas como los Programas de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento en la ESO, como la determinación de la ratio o la definición de competencias docentes del profesorado encargado de impartirlo.
- e) Falta la adaptación de los nuevos currículos a los programas bilingües ampliamente extendidos en la Comunidad de Castilla y León.

Nos encontramos, por tanto, con una implantación precipitada de una Ley de Educación que está generando una grave inseguridad:

- 1.- A los directores de centros educativos que tienen que tomar decisiones saltando sobre vacíos legales que aún necesitan concreción en muchos aspectos.



- 2.- A las familias y estudiantes a los que no se les ha informado debidamente de las consecuencias de la implantación de la LOMCE en estos tramos educativos en los que ya deben elegir itinerarios y asignaturas que marcarán sus estudios posteriores.
- 3.- Al profesorado al que no se le ha ofrecido ninguna posibilidad de adaptación a las nuevas exigencias formativas.
- 4.- En general, a la sociedad, que sufrirá los efectos de una implantación precipitada y desorganizada.

Por ello, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a que el Pleno se posicione en contra de la mencionada ley y a la Junta de Castilla y León a suspender el desarrollo de la LOMCE durante en el periodo lectivo 2016-17 en nuevas etapas educativas, en concreto ESO y Bachillerato, de forma que se solventen las dificultades anteriormente mencionadas:

- 1.- Concreción de normativas.**
- 2.- Información a estudiantes y familias.**
- 3.- Plan de formación de profesorado.**

Y proponemos:

- 1.- Que las Cortes de Castilla y León se posicionen en contra de la LOMCE.**
- 2.- Solicitar una moratoria al Ministerio de Educación para paralizar la LOMCE.**
- 3.- Recabar los informes técnico-jurídicos pertinentes que permitan definir de qué modo se puede paralizar la implantación de la norma y evitar problemas mayores en el futuro.**
- 4.- Modificar el Decreto 24/2015, de 26 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León; y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.**
- 5.- Revisar el Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.**
- 6.- Modificar la Orden de 17 de junio de 2014, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.**

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000105-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo de las Cortes de Castilla y León a la iniciativa legislativa popular impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza sobre el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica o encefalomiелitis miálgica, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000105, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo de las Cortes de Castilla y León a la iniciativa legislativa popular impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza sobre el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica o encefalomiелitis miálgica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

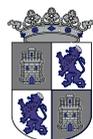
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas similares de diagnóstico clínico. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual que deterioran gravemente



la calidad de vida y provocan efectos invalidantes en el trabajo y las tareas cotidianas extremadamente negativos afectando a la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes las sufren.

Aunque desde el año 1992 la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, debido a sus características y a la inexistencia de una prueba específica, es habitual que se tarde entre 5 y 8 años en obtener un diagnóstico claro con todos los problemas que ello conlleva para los pacientes.

Así mismo, la falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con dificultades, no sólo en el diagnóstico de la enfermedad, sino también en el tratamiento y en la obtención de las prestaciones propias de una situación de incapacidad como la que se deriva de estas enfermedades.

Por todo ello, la Asociación FM Unión y Fuerza ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, que fue admitida por el Congreso de los Diputados en octubre del 2014. Esta iniciativa pretende fomentar la protección social y sanitaria de las personas afectadas por estas enfermedades, así como sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad y favorecer la investigación en el tratamiento y diagnóstico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo de las Cortes de Castilla y León a la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza, a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica.

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000106-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un nuevo Plan Director de Vivienda y Suelo para la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000106, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un nuevo Plan Director de Vivienda y Suelo para la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León debe garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los castellanos y leoneses, especialmente a los colectivos más vulnerables que tienen mayores dificultades de acceso a la vivienda.

El Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009 sirvió como referente de las políticas de vivienda de la Junta de Castilla y León, a través del Plan se canalizaron las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo, tanto para particulares como empresas y la propia administración de la Comunidad.



El Plan de Vivienda es por lo tanto el instrumento marco para la ejecución de la política autonómica de vivienda, así como el garante del cumplimiento de los preceptos legales establecidos en la Ley del derecho a la vivienda en Castilla y León.

Desde el año 2009 que finalizó el Plan Director de Vivienda y Suelo está pendiente la elaboración y aprobación de uno nuevo que pueda fijar los objetivos en materia de vivienda para los próximos años.

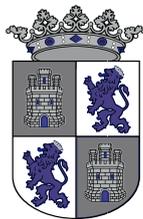
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un nuevo Plan Director de Vivienda y Suelo para la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000107-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas en relación con el desarrollo de la Ley 5/2015, de 24 de marzo, de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000107, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas en relación con el desarrollo de la Ley 5/2015, de 24 de marzo, de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León). De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el último pleno de la pasada Legislatura (18 de marzo de 2015) las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley del Parque Natural de Babia y Luna (León). Previamente, y tras haber mantenido reuniones con las administraciones locales, asociaciones, ganaderos, comerciantes, vecinos... de las comarcas afectadas, fueron presentadas un conjunto de enmiendas a lo largo de su tramitación parlamentaria, siendo finalmente rechazadas todas en las Cortes tras la negativa de la Junta de Castilla y León a ser aceptadas.



Las alegaciones presentadas, emanadas de las demandas de los pueblos y vecinos afectados, perseguían el objetivo de que la declaración fuera una oportunidad de conservación y restauración del medio natural, pero también una oportunidad para quienes viven, trabajan y desean un futuro para sus hijos en Babia y Luna. Sin embargo, el rechazo frontal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a las mismas cerró las puertas a que La Ley de Parque Natural de Babia y Luna sea una verdadera oportunidad de futuro para la zona.

De esta manera, las limitaciones y restricciones que sufren los vecinos y vecinas que viven en las Comarcas de Babia y Luna no recibe ningún tipo de compensación ni incentivo, hecho que pone en jaque explotaciones ganaderas, agrícolas, turísticas... que se ven en muchos casos obligadas a realizar inversiones y/o modificaciones de la actividad original, teniendo que asumir íntegramente el coste de la misma a través de financiación propia y/o privada.

Siendo la ganadería y el turismo los dos ejes en los que pivota la economía de la zona, junto a la necesidad de apostar por sistemas que garanticen los servicios básicos a los mayores que viven en los pueblos, la Ley del Parque Natural de Babia y Luna, además de haber excluido las demandas de los/as vecinos/as, presenta abundantes lagunas y un importante grado de desconocimiento acerca de la verdadera realidad de las Comarcas de Babia y Luna.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Designar una Junta Rectora del Parque de Babia y Luna cuya composición garantizará que, al menos la mitad más uno de sus miembros de pleno derecho, lo sean en representación de los agentes económicos y sociales circunscritos al área de influencia, considerando como tales a los representantes de las administraciones locales (ayuntamientos y juntas vecinales), asociaciones de todo tipo vinculadas al desarrollo de la zona y similares, etc.

2. Aprobar, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Babia y Luna, que será elaborado por los órganos gestores del parque con la participación de las entidades locales afectadas. Su tramitación incluirá un periodo de información pública, audiencia a los interesados, consulta a las entidades locales y otras administraciones con competencias en la gestión del territorio incluido en el Parque, recogiendo las demandas y sugerencias de los mismos.

3. Consignar en los Presupuestos de 2016, y de años sucesivos, una partida específica no inferior al millón de euros anuales, compensando de esta manera las limitaciones que la declaración de Parque Natural impone a los habitantes y agentes sociales y económicos de la zona hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de los nuevos municipios incluidos en el parque indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Región y del resto de municipios integrantes de sus Parques. Esta cantidad será adicional y compatible,



y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder, como por ejemplo la financiación necesaria para el adecuado mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras existentes (caminos, vías de comunicación con comarcas adyacentes, redes de riego, azud de riego en ríos, cerramientos) así como la conservación de los cauces de los ríos.

4. Mantener abierta durante todo el año la denominada "Casa del Parque de Babia y Luna" sita en Riolago de Babia, al objeto de fomentar el desarrollo del turismo en el área del Parque Natural, constituyendo este uno de los pilares económicos del territorio afectado.

5. Fomentar la generación de empleo dentro de los límites del Parque Natural de Babia y Luna, promoviendo la contratación, para cualquier función vinculada a la gestión del parque, de personas, particularmente en situación de desempleo, pequeñas y medianas empresas, sociedades cooperativas y trabajadores autónomos de la Zona del Parque.

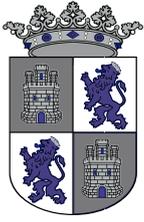
6. Fomentar el conocimiento y promoción de las razas autóctonas de la zona a través del desarrollo de un proyecto de distintos centros de interpretación, impulsando de esta manera el potencial turístico de las Comarcas a través de la cultura y tradiciones ganaderas.

7. Se establecerán mecanismos administrativos ágiles y sencillos que permitan a los ganaderos afectados por ataques de animales salvajes objeto de protección poder percibir las indemnizaciones por los daños sufridos en un plazo no superior al mes, compatibilizando la preservación de las especies con el desarrollo del territorio y las actividades económicas de sus habitantes.

8. Impulsar la adecuada señalización de las "cañadas ganaderas" así como de las rutas turísticas, previa solicitud y con el acuerdo de las instituciones municipales implicadas, respetando en todo caso las denominaciones tradicionales de la Zona y de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. A tal efecto, cualquier tipo de señalización en el área del parque deberá figurar tanto en castellano como en leonés.

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000001-02

Corrección de errores en la fecha del encabezado de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 9 de septiembre de 2015, de la Resolución de 2 de septiembre de 2015 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación de: "Mantenimiento del edificio en sus instalaciones eléctricas, climatización, fontanería y la obra civil asociada", procedimiento abierto S.A.R.A.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el encabezado de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 9 de septiembre de 2015, de la Resolución de 2 de septiembre de 2015 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación de: "Mantenimiento del edificio en sus instalaciones eléctricas, climatización, fontanería y la obra civil asociada", procedimiento abierto S.A.R.A, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "7 de septiembre de 2015"; debe decir: "9 de septiembre de 2015".

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes